

ASUNTO

Autorización para contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca inició las gestiones para el procedimiento de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.

- 1) Se realizó la invitación a nueve prestadores de servicios: ÁRTICO AIRE ACONDICIONADO, SA DE CV; INGENIERÍA DEL FRÍO, SA DE CV; TEMPERATURA Y DISEÑO, SA DE CV; UNYCLIMA AIR COMPANY, S. DE R.L.; JUAN CARLOS TORRES NAVA; 3CON, SA DE CV; REFRIARE SIMRIC, SA DE CV.; GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V. Y ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
- 2) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 3) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y la tabla comparativa de precios, de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Atender las recomendaciones del Centro de Documentación y Análisis Archivos y Compilación de Leyes y contar con las condiciones climáticas para la conservación de los acervos documentales en el área de Hemeroteca. Lo anterior, de conformidad con el catálogo de conceptos y costos estimados número CAT-M-HG-024-23, emitido por la Dirección General de Infraestructura Física.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 11, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO	Comparativo
		Técnico	Económico
JUAN CARLOS TORRES NAVA	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado	Favorable	Desfavorable
ÁRTICO AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.		Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico y la tabla comparativa de precios se tiene que, de las dos empresas participantes, ambas obtuvieron dictamen resolutivo técnico favorable. Respecto de las propuestas económicas, el prestador de servicios JUAN CARLOS TORRES NAVA entregó propuesta por encima del 20% (28.01%), respecto del costo estimado brindado por la Dirección General de Infraestructura Física, por lo que en apego a lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y tomando como referencia lo señalado en el punto III, artículo noveno, capítulo III de los lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo económico, del quince de diciembre de dos mil veinte, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se considera no solvente.

La empresa ÁRTICO AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V. presentó propuesta por debajo del costo estimado (4.14%), por lo que en apego a lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y tomando como referencia lo señalado en el punto III, artículo noveno, capítulo III de los lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo económico, del quince de diciembre de dos mil veinte, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se considera oferta solvente.

Por lo antes expuesto, en apego a medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos asignados a esta sede, considerando las mejores condiciones de contratación en beneficio de este Alto Tribunal, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; estima conveniente y procedente autorizar la adjudicación de los trabajos de suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado, al prestador de servicios persona moral

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
ÁRTICO AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	\$33,209.00	\$	5,313.44	320.12

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; generará el aviso de adjudicación correspondiente y en apego a lo establecido en el AGA XIV/2019, Se elaborará contrato simplificado por tratarse de una adjudicación que implica el suministro de un bien con un costo mayor a 70 UMAS. La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; en el mes de octubre de 2023, en fechas a definir entre la Casa de Cultura y el prestador de servicios adjudicado una vez que se formalice el documento contractual correspondiente. Contratación con cargo al presupuesto de la unidad responsable 23331301S0010001, centro gestor 053 partida 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración" y 51901 "Equipo de Administración".

ELABORÓ

L. C. GUILLERMO LUCAS SERRANO

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN PACHUCA, HIDALGO

AUTORIZÓ

C. P. ALEYDA HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTORA DE LA CCJ EN PACHUCA,
HIDALGO

g8IIXCEq1BqQWwkhzhzIXcDgr7JfFYKYL+7vOrbGLk=